ANALISIS DEL SECTOR	
SECTOR AL QUE PERTENECE	TRANSPORTE
OBJETO	REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO Y CARACTERIZACION DE LA RED VIAL TERCIARIA A CARGO DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, RELACIONADO AL REPORTE AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS – SINC"
PRESUPUESATO OFICIAL	CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 109.968.993,00)
DEPENDENCIA QUE LIDERA EL PROCESO	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS
FECHA	14 DE OCTUBRE DE 2025

El Municipio de Sabanalarga, Casanare, en atención a las disposiciones legales vigentes y para efectos de satisfacer las necesidades de bienes y servicios que requiere para el cumplimiento de sus funciones, debe someter sus procesos de contratación a lo establecido en el Estatuto General de la Contratación Estatal. En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y decreto 399 del 13 abril de 2021, en la etapa de planeación se debe realizar un análisis que permita conocer el sector relativo al objeto del proceso contractual a adelantar desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; dicho estudio del sector se refiere a continuación:

El presente estudio de sector se aplica para el proceso de Concurso de Méritos mediante el cual se pretende seleccionar el contratista que ejecute el **REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO Y CARACTERIZACION DE LA RED VIAL TERCIARIA A CARGO DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, RELACIONADO AL REPORTE AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS – SINC",** El servicio que la entidad pretende adquirir se encuentra debidamente identificado a través del Clasificador de Bienes y Servicios al cual pertenecen, con los siguientes códigos:

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

1.- ASPECTOS GENERALES. –

1.1 JUSTIFICACION. –

El articulo 2 de la Constitucion Politica de Colombia, consagra como **FINES ESENCIALES DEL ESTADO:**

"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo
Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."
Además, el artículo 311 ibidem dispone: "Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.".
El numeral 9 del artículo 315 ibidem señala dentro de las funciones de los ALCALDES, entre otras, la siguiente

> 9. "Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto".

Ahora bien, que mediante el Acuerdo ***Municipal No. 003 de fecha 31 de mayo de 2024, expedido por el Honorable Concejo Municipal por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo municipal 2024 – 2027 "Sabanalarga Solidaria y emprendedora"***, el cual cuenta con los fundamentos, enfoques, objetivos, dimensiones, retos, programas y

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

proyectos con las estrategias y políticas que guiaran la articulación de las acciones del presente Gobierno.

El municipio de Sabanalarga, Casanare, cuenta con una red vial terciaria que constituye la principal vía de acceso y comunicación para las 17 veredas que conforman su jurisdicción. Estas vías son esenciales para garantizar la movilidad de los habitantes rurales, el transporte de productos agrícolas y pecuarios hacia los centros de consumo, así como para facilitar el acceso a servicios básicos de salud, educación y abastecimiento.

No obstante, a la fecha el municipio no ha cumplido con las exigencias establecidas por el Ministerio de Transporte en cuanto a la actualización del inventario y caracterización de la red vial, lo que limita la posibilidad de contar con información técnica confiable, actualizada y estandarizada que permita:

1. **Cumplimiento normativo**: Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1228 de 2008 y demás lineamientos del Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras (SINC), donde se exige el registro oficial de la infraestructura vial a cargo de los entes territoriales.
2. **Planeación y priorización de inversiones**: Disponer de un inventario actualizado permitirá identificar con precisión el estado actual de las vías, priorizar intervenciones de mantenimiento, rehabilitación o construcción y optimizar el uso de los recursos públicos.
3. **Gestión de recursos**: Contar con la caracterización técnica es un requisito indispensable para acceder a fuentes de financiación departamentales y nacionales destinadas al mejoramiento de la red vial terciaria.
4. **Toma de decisiones basadas en evidencia**: La información técnica recolectada será un insumo fundamental para la formulación de proyectos de infraestructura vial, planes de desarrollo municipales y esquemas de ordenamiento territorial.
5. **Mejoramiento de la conectividad rural**: Al disponer de un inventario claro y detallado, se podrá establecer un plan de acción que garantice el mantenimiento y mejoramiento progresivo de las vías, lo que impactará directamente en la calidad de vida de la población rural y en el fortalecimiento económico del municipio.

En este sentido, la actualización del inventario y caracterización de la red vial terciaria del municipio de Sabanalarga constituye una necesidad técnica prioritaria, ya que

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

permitirá cumplir con la normatividad vigente, optimizar la gestión de los recursos públicos y garantizar la conectividad de las 17 veredas que dependen de estas vías para su desarrollo social y económico

Ahor bien desde el punto de vista jurídico, la Ley 1228 de 2008 en su artículo 10° define el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras (SINC) como: "... un sistema público de información único nacional conformado por toda la información correspondiente a las carreteras a cargo de la Nación, de los departamentos, los municipios y los distritos especiales y que conformarán el inventario nacional de carreteras. En este sistema se registran cada una de las carreteras existentes identificadas por su categoría, ubicación, especificaciones, extensión, puentes, poblaciones que sirven, estado de las mismas, proyectos nuevos, intervenciones futuras y demás información que determine la entidad administradora del sistema."

El Parágrafo 1° del mencionado artículo establece lo siguiente: "El sistema será administrado por el Ministerio de Transporte, las entidades administradoras de la red vial nacional adscritas a este Ministerio, los departamentos, los municipios y distritos, están obligados a reportar la información verídica y precisa y necesaria para alimentar el sistema, en los plazos y términos que el Ministerio determine". Mediante Resolución 1860 de 2013, el Ministerio de Transporte adoptó La Metodología General para reportar la información que conforma el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras "SINC", estableciendo en el numeral 6.6 (Temporalidad de Las entregas), lo siguiente: "el tiempo para que las entidades administradoras de La red vial nacional adscritas a este ministerio, los departamentos, municipios y distritos reportarán la información para alimentar el mencionado sistema, plazo vencido el 29 de noviembre del 2014.

Posteriormente, se expidió la Resolución 1067 de 2015, la cual modifica Los numerales 5 y 6 en los subnumerales 6.3.3 y 6.6.1 del anexo de la Resolución número 1860 de 2013 denominado: "Metodología General para reportar la Información que conforma el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras", estableciendo como plazo máximo para la presentación del primer reporte el 20 de diciembre de 2016. El CONPES 3857 de 2016, "LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA LA GESTIÓN DE LA RED TERCIARIA", en el numeral 5.3.1. Elaboración del inventario de la red vial terciaria y recolección de información primaria, señaló: "(...) Dado que el inventario brindará la información necesaria para cumplir los criterios establecidos en este documento con base en la Resolución de Ministerio de Transporte, y en especial para realizar el seguimiento a los resultados de las inversiones en la red, se fijará un plazo de dos años

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

para hacer el levantamiento y procesamiento de la información correspondiente (...)"cuyo vencimiento se estableció para el 30 de abril de 2018. Mediante Resolución 5574 de 2016, expedida por el Ministerio de Transporte, se resolvió ampliar el tiempo de entrega hasta el 30 de abril de 2018.

Mediante Resolución 1860 de 2013, el Ministerio de Transporte adoptó la Metodología General para reportar la información que conforma el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras - SINC -, la cual fue modificada en su Versión 3 con la Resolución 1321 de 2018, de igual forma adoptó como fecha de entrega el 31 de diciembre de 2019, la cual fue prorrogada mediante resolución 6704 del 30 de diciembre de 2019, para la entrega del inventario de la red vial por parte de los entes territoriales, departamentos, municipios y distritos, y entidades adscritas a la Nación (proveedores de datos).

Mediante la Resolución 412 de 2020, el Ministerio de Transporte adoptó la versión No 4 de la Metodología General para reportar la información que conforma el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras -SINC- y estableció en el artículo 2° como plazo de reporte de la información de inventario el día 30 de junio de 2022. Posteriormente, mediante resolución No 20223040034555 de 2022, el Ministerio de Transporte amplió el plazo previsto en la resolución 412 de 2020 para el reporte de la información de inventario hasta el 24 de diciembre de 2024.

Ahora bien, a través de la resolución No 20243040058145 del 29 de noviembre de 2024 "por la cual se adopta la metodología general para reporta la información que conforma el sistema integral nacional de información -SINC y se dictan otras disposiciones" Artículo 1° Adoptar el documento técnico denominado "metodología para reporta la información que conforma el sistema nacional de información de carreteras -versión 5, Articulo 3° Diligenciamiento y reporte de la información. Para alimentar el sistema integral nacional de información de carreteras-SINC, la nación a través del instituto nacional de vías -INVIAS, el instituto nacional de vías regionales-INVIR, la agencia nacional de infraestructura, los departamentos, los municipios y los distritos especiales, deberán diligenciar la información conforme a todas las carreteras a su cargo, usando para tal fin la metodología adoptada en este acto administrativo. Parágrafo 1° las entidades obligadas a diligenciar la información de todas las carreteras a su cargo, que no lo haya reportado al SINC, bajo las anteriores metodologías, deberán reportar esta información a la dirección de infraestructura del ministerio de transporte antes del 30 de diciembre de 2025, a través de discos ópticos,

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

directorio web de transferencia y/l web cervices, los cuales se encuentran establecidos en el numeral 6.1 de la metodología que se adopta, acompañada de la certificación suscrita por el representante legal que contenga la manifestación expresa de que la información reportada es verídica y precisa.

En este sentido y teniendo en cuenta que el municipio de Sabanalarga Casanare a la fecha no registra información en la plataforma del Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras – "SINC" como se evidencia en el siguiente reporte:

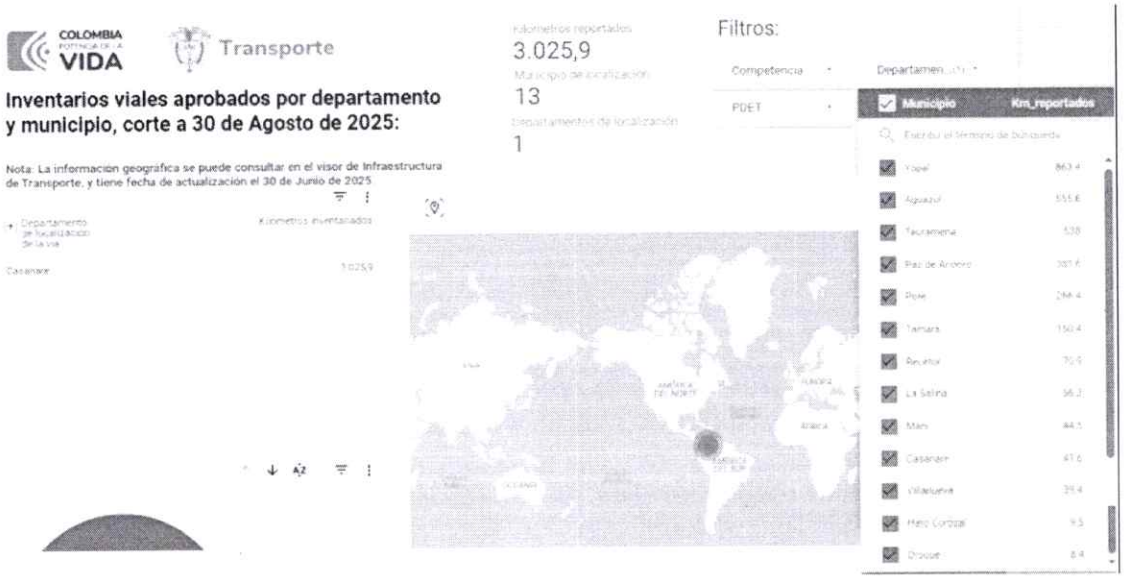


Imagen No 1 Tomada https://lookerstudio.google.com/u/0/reporting/de6f248c-9156-4f11-87a0-bb70a4307744/page/SrOOD

En este sentido se sustenta la necesidad de adelantar la consultoría para **"REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO Y CARACTERIZACION DE LA RED VIAL TERCIARIA A CARGO DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, RELACIONADO AL REPORTE AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS – SINC"**, además porque los inventarios viales son indispensables para cuantificar las longitudes de las vías a intervenir, las estructuras existentes en las vías

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

como obras de drenaje, puentes, intersecciones, así como vías a intervenir con daños y tipo de superficie entre otras, que permiten contar con la información que se requiere en la etapa de planificación de los proyectos, además porque permite conocer el estado detallado de la infraestructura vial terciaria a cargo del municipio, con el fin de priorizar, programar y optimizar la inversión en las vías que tiene mayor necesidad de inversión.

De conformidad con la Ley 1474 de 2011, en su artículo 83, el concepto de supervisión es:

SUPERVISIÓN
La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieran conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Así mismo la Ley 1474 de 2011, en su artículo 84, señala las **Facultades y deberes de los supervisores**. "La supervisión implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

2.- ANÁLISIS DEL MERCADO DEL SECTOR ECONOMICO. -

2.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

En el actual contexto de globalización e integración económica en el que se desarrollan las actividades empresariales e institucionales, las organizaciones ya sean estas de naturaleza pública o privada, requieren de un conocimiento amplio e interdisciplinario para llevar a cabo con éxito las funciones que constituyen su razón de ser. Es aquí donde el ejercicio de la consultoría en Colombia toma fuerza y relevancia

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

en el plano del desarrollo, fortalecimiento institucional, penetración de mercados y ejecución de obras o proyectos de alto impacto.

La consultoría puede comprender una gran cantidad de servicios profesionales especializados que tienen como objetivo ilustrar a los que lo solicitan en un campo específico, sobre estrategias que permitan identificar, elaborar, planificar y evaluar proyectos a nivel de desarrollo, diseño o evaluación de factibilidad. Puede comprender además labores de investigación o la supervisión, fiscalización, diseño y operación, así como la asesoría y asistencia técnica en la elaboración de estudios económicos y financieros, entre otros.
Como se puede ver, la consultoría constituye en sí misma un servicio y por lo tanto la medición de su valor, sus límites, responsabilidad e impacto se convierte en una tarea difícil tanto para los que solicitan dicho servicio como para aquellos que lo prestan y aún más para los agentes externos como las autoridades estatales, cuyo interés sea regularlo, aspecto que resulta esencial ya que el conocimiento y la experiencia de quienes llevan a cabo la consultoría, en muchos casos dirige las decisiones, el curso de los proyectos y la ejecución de recursos en muchas entidades, implicando este ejercicio un alto nivel de responsabilidad y compromiso por parte de los consultores o firmas consultoras que ponen a disposición de quien solicita o contrata sus servicios todo el conocimiento técnico así como la experiencia comprobable y calificada con que cuentan.

Según el DANE, en Colombia el sector servicios considera 19 subdivisiones dentro de las cuales encontramos la sección M Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas.

2.1.1 ENTORNO ECONÓMICO. -

El sector terciario o de servicios abarca diferentes áreas de la economía tales como actividades jurídicas, contabilidad, actividades de oficinas centrales, investigación y desarrollo experimental, publicidad, ensayos y análisis técnicos, actividades de administración empresarial y de CONSULTORÍA, entre otras.

De esta manera, el análisis preliminar es sobre la evolución del sector de servicios, teniendo en cuenta que enmarca más de una disciplina para después analizar de manera más concreta el sector referente a consultoría de infraestructura. incluye todas

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

La consultoría se dirige a todas las áreas de gestión de una empresa, este aspecto determina el segmento de actividad de las empresas del sector. Se consideran los segmentos de mayor influencia en el mercado:

- Consultoría integral: Reúne todas las áreas de gestión (estrategia, finanzas, producción, mercadeo, recursos humanos, tecnologías de información).
- Consultoría en mercadeo: Relacionada con la gestión del área de mercadeo y ventas.
- Consultoría en tecnologías de la información: Relacionada con la gestión del área tecnologías de la información (software, hardware y servicios conexos).
- Consultoría en sistemas de gestión: Dirigida a formalizar los procesos para cumplir con los estándares internacionales en las áreas de calidad, medio ambiente, seguridad, responsabilidad social, etc.; Incluye la gestión de las áreas relacionadas.
- Consultoría en recursos humanos: Relacionada con la gestión del área de recursos humanos.
- Consultoría legal y tributaria: Comprende la asesoría en aspectos jurídicos y asuntos relacionados con el pago de impuestos.

Es indispensable aclarar que el sector terciario se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Sector económico[1]

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

[1] 1 https://www.lifeder.com/sector-terciario-colombia/

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48 % está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios.

Actividades del sector terciario

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor. Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas.

- **Servicios Profesionales**

Este subsector de los servicios se presta a empresas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, etc.

Este subsector terciario es uno de los que demanda mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

- **Transporte en Colombia**

En Colombia el transporte público varía de una ciudad a otra. En las grandes ciudades, los colombianos tienen mayor rango de opciones en cuanto a transporte público se refiere. Por su parte, los pueblos más pequeños carecen de sistemas competentes de transporte.

- **Función publica**

Este subsector involucra las actividades que se prestan al estado a través del funcionariado público. Comprende las actividades de representación popular (altos funcionarios públicos) y los servicios a la comunidad.

También engloba las áreas de seguridad y defensa que se presta en el ejército, la policía, los bomberos, socorro y protección civil, entre otros. Igualmente, los servicios que se prestan en el poder legislativo municipal, departamental y nacional, el poder judicial (jueces, abogados, registradores, notarios, etc.).

Encuesta Mensual de servicios (EMS)[2]

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.
En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas, y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, se presentan mensualmente, a partir de enero de 2018, en la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) los resultados que anteriormente se publicaban trimestralmente en la denominada Muestra Trimestral de Servicios (MTS).

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

La Encuesta Mensual de Servicios, como mejora metodológica y con el fin de unificar los resultados del personal ocupado con las demás encuestas económicas realizadas por la entidad, presenta el personal ocupado bajo dos esquemas: el primero es el tradicional que incluye el personal permanente y el personal temporal directo llamado personal ocupado sin agencias; el segundo esquema es el llamado personal ocupado total que incluye el personal permanente, el personal temporal directo y el personal temporal contratado a través de agencias especializadas en el suministro de personal.

Evolución general de los subsectores de servicios[3]

En agosto de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2024.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con agosto de 2024. En el último año, las divisiones Educación (7,87%), Restaurantes y hoteles (7,78%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,13%), Salud (5,67%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,33%) y por último, Transporte (5,19%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,70%), Bienes y servicios diversos (4,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,18%), Prendas de vestir y calzado (2,02%), Recreación y cultura (1,63%) y por último, Información y comunicación (-0,85%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2025/bol-IPC-ago2025.pdf

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4.41	10,60	0.40	7,87	0.31
Restaurantes y hoteles	9.43	8.85	0.94	7.78	0.85
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3.38	0.65	6.13	1.16
Salud	1.71	6.34	0.11	5.67	0.09
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	7.03	0.12	5.33	0.09
Transporte	12,93	6.06	0.81	5.19	0.70
TOTAL	100,00	6.12	6.12	5.10	5.10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8.73	2.65	4.70	1.46
Bienes y servicios diversos	5.36	4.73	0.25	4.00	0.21
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	2.61	0.11	3.18	0.13
Prendas de vestir y calzado	3.98	2.31	0.07	2.02	0.06
Recreación y cultura	3.79	0.44	0.01	1.63	0.05
Información y comunicación	4.33	-0.72	-0.02	-0.85	-0.02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el indice.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR[4]

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que es representativa del gasto de los hogares del país1. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico. Para agosto se toma como fuente de información el Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) agosto de 2025.

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios

[4]https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2025/bol-IPC-ago2025.pdf

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.22	0.00	0.59	0.01
Restaurantes y hoteles	9.43	0.31	0.03	0.49	0.06
Salud	1.71	0.17	0.00	0.46	0.01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	-0.68	-0.13	0.45	0.08
Bienes y servicios diversos	5.36	0.00	0.00	0.44	0.02
TOTAL	100.00	0.00	0.00	0.19	0.19
Educación	4.41	-0.16	-0.01	0.13	0.01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.30	0.09	0.06	0.02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.02	0.00	0.05	0.00
Prendas de vestir y calzado	3.56	0.06	0.00	-0.02	0.00
Transporte	12.93	0.13	0.02	-0.03	0.00
Información y comunicación	4.33	-0.40	-0.01	-0.15	0.00
Recreación y cultura	3.79	-0.22	-0.01	-0.30	-0.01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2025 en comparación con julio de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (4,66%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,53%), arriendo imputado (0,26%), arriendo efectivo (0,26%), carne de res y derivados (0,60%), plátanos (3,47%), yuca para consumo en el hogar (11,26%), gas (1,00%), zanahoria (15,58%) y café y productos a base de café (2,89%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-1,61%), papas (-9,63%), tomate (-4,26%), paquetes turísticos completos (-2,11%) y arroz (-0,97%).

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2025

Subclase	Variación (%)	Contribucion Puntos porcentuales
Frutas frescas	4,66	0,06
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,53	0,04
Arriendo imputado	0,26	0,03
Arriendo efectivo	0,26	0,02
Carne de res y derivados	0,60	0,01
Plátanos	3,47	0,01
Yuca para consumo en el hogar	11,26	0,01
Gas	1,00	0,01
Zanahoria	15,58	0,01
Café y productos a base de café	2,89	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto:

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,22%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,13%), Educación (5,84%), Restaurantes y hoteles (5,68%), Salud (4,66%) y por último, Transporte (4,35%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (4,03%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,65%), Bienes y servicios diversos (3,34%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,92%), Prendas de vestir y calzado (1,43%), Recreación y cultura (0,62%) y por último, Información y comunicación (-0,57%).

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variacion (%)	Contribucion Puntos Porcentuales	Variacion (%)	Contribucion Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcoholicas	15,05	3,31	0,63	6,13	1,15
Educacion	4,41	8,53	0,33	5,84	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	5,77	0,62	5,68	0,63
Salud	1,71	4,53	0,08	4,66	0,08
Transporte	12,93	4,36	0,58	4,35	0,58
TOTAL	100,00	4,33	4,33	4,22	4,22
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,27	0,07	4,09	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,88	1,80	3,65	1,14
Bienes y servicios diversos	5,36	2,68	0,14	3,34	0,17
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,92	0,08	2,92	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,47	0,05	1,43	0,04
Recreación y cultura	3,79	-1,21	-0,04	0,62	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	-0,57	-0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En agosto de 2025 en comparación con agosto de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (3,77%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,94%), transporte urbano (8,92%), arriendo efectivo (4,02%), frutas frescas (16,81%), carne de res y derivados (6,04%), gas (11,89%), café y productos a base de café (47,43%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,30%) y tomate (50,64%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: papas (-27,90%), electricidad (-2,75%), arroz (-3,20%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-20,38%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-4,47%).

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Agosto 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	3,77	0,48
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,94	0,44
Transporte urbano (incluye tren y metro)	8,92	0,41
Arriendo efectivo	4,02	0,37
Frutas frescas	16,81	0,21
Carne de res y derivados	6,04	0,14
Gas	11,89	0,14
Café y productos a base de café	47,43	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,30	0,12
Tomate	50,64	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Producto Interno Bruto:

De acuerdo con el boletín técnico titulado "**Cuentas Trimestrales - Colombia Producto Interno Bruto (PIB) II Trimestre de 2025 preliminar**"[5] y publicado por el Departamento Nacional de Estadística DANE, a continuación, se presentan algunos aspectos generales relacionados con el sector SERVICIOS, al cual se circunscribe el proceso de contratación con el que se relaciona el presente documento:

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

5
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Información y comunicaciones crece 2,3%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

• Industrias manufactureras crece 1,0%.

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 1,6%.

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

• Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 1,3%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,8%.

• Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,8%.

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[Pr]-II / 2024[Pr]-II	2025[Pr]/ 2024[Pr]	2025[Pr]-II / 2025[Pr]-I
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1,6	0,4	0,8
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	-1,3	-2,5	0,8
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**0,9**	**-0,3**	**1,0**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr] preliminar

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11)

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	1,0	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	1,6	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,5**	**1,3**	**0,7**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar

PIB desde el enfoque del gasto[6]

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital crece 6,4%.

[6] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdfchrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

- Exportaciones decrecen 1,6%.
- Importaciones crecen 9,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 2,7%.
- Exportaciones decrecen 0,3%.
- Importaciones crecen 2,6%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Gasto de consumo final[2]	3,8	3,8	0,7
Formación bruta de capital[3]	6,4	7,3	2,7
Exportaciones	-1,6	0,7	-0,3
Importaciones	9,7	10,7	2,6
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar

2.1.2 ENTORNO ECONÓMICO REGIONAL.

El **Departamento de Casanare**[7] es uno de los treinta y dos departamentos que, junto con Bogotá, Distrito Capital, componen el territorio de la República de Colombia. Se localiza en el centro nororiental del país, en la región de la Orinoquía. Cuenta con una

7 http://casanarepositivoparahemp.com/resena-historica.

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

superficie 44.640 Km², lo que representa el 3.91% del territorio nacional. Su **c**apital es la Ciudad de Yopal y está dividido política y administrativamente en 19 municipios.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE[8] el Departamento de Casanare cuenta con una población de 387.828 Habitantes, siendo el vigésimo quinto departamento más poblado. La densidad de población en Casanare es de 8,13 hab/Km².



Según **el boletín económico regional para la región suroriente**[9] "Casanare, Amazonas, Meta, Vaupés y Vichada para el Trimestre II de 2025. Es una publicación de la Sección de Sucursales Regionales de Estudios Económicos, Departamento Técnico y de Información Económica, Banco de la República.

La economía de Suroriente presentó resultados contrastantes en sus principales actividades, con reducción en la producción de petróleo y aumento en el sector agropecuario. El Pulso Económico Regional de Llanos Orientales indicó crecimiento anual en la economía de la región, desempeño que estuvo asociado con los buenos resultados del renglón pecuario, debido a un mayor consumo de proteína animal. A su vez, la producción agrícola creció por arroz y palma de aceite, en un entorno de abundantes lluvias, así como por la oferta de productos agrícolas a las principales

[8] https://www.mincit.gov.co/getattachment/60551a37-011a-4295-b8f1-c6b21d272066/Casanare.aspx
[9] https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/boletin-economico-regional/suroriente-2-trimestre-2025

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

centrales de abastecimiento. Sin embargo, la explotación de petróleo cayó impactada
por la reducción en el precio del Brent ante presiones geopolíticas y factores internos como bloqueos y afectación de oleoductos.

- **Mercado Laboral**

Conforme a la información presentada en la Gran Encuesta Integrada de Hogares del DANE, la tasa de desempleo (TD) Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).

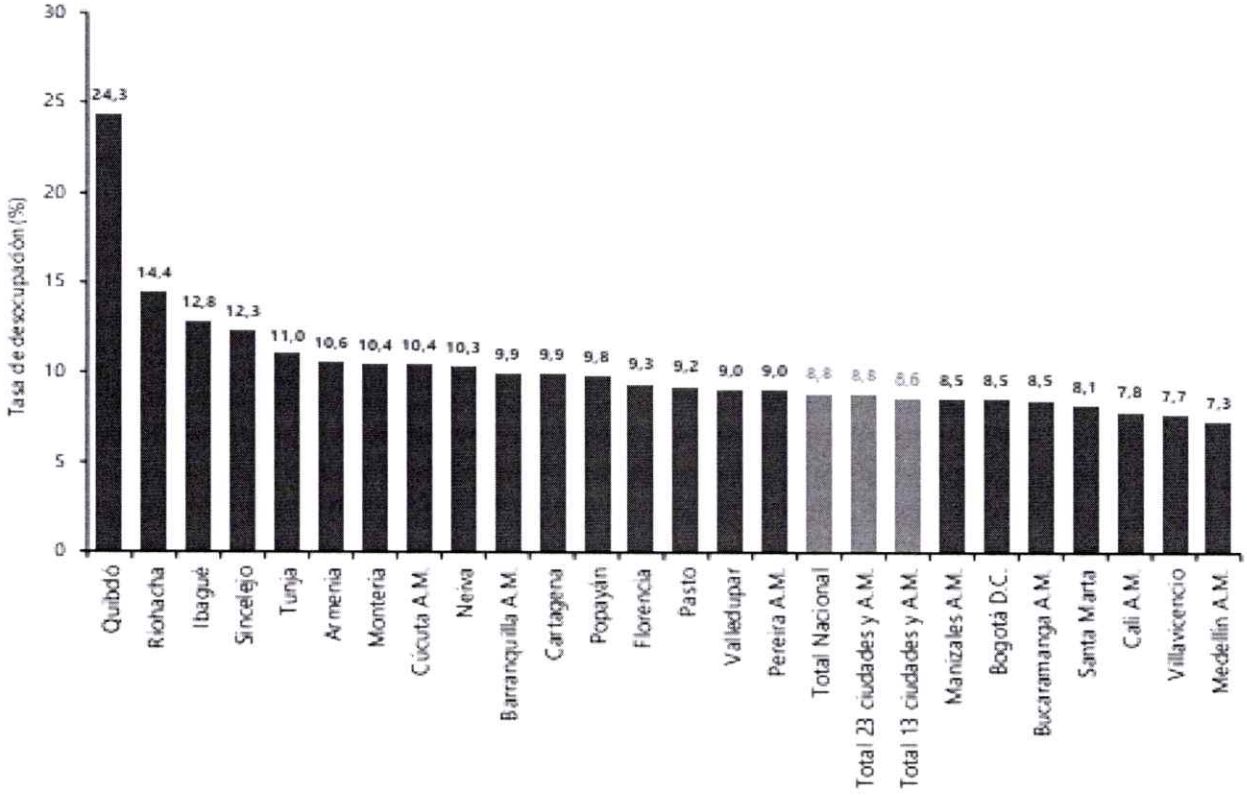
En julio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0%, manteniéndose igual a la registrada en julio de 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,3%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 60,1%.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil mayo - julio 2025

Para el trimestre móvil mayo - julio 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,3%), Riohacha (14,4%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Cali A.M. (7,8%), Villavicencio (7,7%) y Medellín A.M. (7,3%).

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio 2025



2.2 ASPECTOS TECNICOS. –

Durante la ejecución del contrato, el consultor debe cumplir con la entrega a la alcaldía de Sabanalarga, debidamente aprobada por la supervisión, en las condiciones y plazos establecidos, las cuales serán condiciones para que la alcaldía apruebe el trámite del pago correspondiente.

- **ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

El Municipio de Sabanalarga (Casanare), está interesado en contratar el objeto relacionado "**REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO Y CARACTERIZACION DE LA RED VIAL TERCIARIA A CARGO DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, RELACIONADO AL REPORTE AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS – SINC**"

Las actividades a desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual propuesto son:
Durante la ejecución del contrato el contratista deberá desarrollar las actividades necesarias para la correcta recolección de información primaria y secundaria teniendo como base lo dictado en las resolución No 20243040058145 del 29 de noviembre de 2024 del Ministerio de Transporte, la cual conlleva al adecuado análisis y post proceso de la información; permitiendo obtener resultados verídicos y precisos de los datos e información de la red vial terciaria del municipio y que se entregará como productos a la entidad y posteriormente ser entregado al Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras (SINC), dando estricto cumplimiento al contrato pactado y demás normas nacionales aplicables al objeto contractual

4.6.1 ETAPAS Y FASES DE LA CONSULTORIA

INVENTARIO DE LA RED VIAL TERCIARIA

Se deberá elaborar un inventario de acuerdo con la metodología general para reportar la información que conforma el Sistema Integral Nacional de Información de Carretera — SINC conforme a la resolución 20243040058145 de 2024

Fase 1: En esta fase se realizará la verificación y rectificación de las vías a inventariar, identificando la red vial terciaria de acuerdo a la información existente y teniendo en cuenta los limites municipales.

Se realizará una prueba piloto de por lo menos cinco (5) kilómetros de vía en aras de revisar que los equipos a utilizar se encuentran en buen funcionamiento y ajustados en calibración y precisión requerida para el inventario vial; también se verificará que la

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

información levantada en campo este conforme con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Para lleva acabo estas actividades se requerirá de equipo colector de datos GIS de alta precisión, equipo computo de alto rendimiento, vehículo tipo campero. Se podrá utilizar otro tipo de tecnología de mayores especificaciones técnicas a las antes mencionadas para el levantamiento y georreferenciación del eje de la vía y de los elementos y características físicas de la vía, siempre y cuando se garantice la precisión requerida del levantamiento y la colección de los datos de acuerdo con el modelo de datos establecido por el la Metodología para reportar la información que conforma el Sistema Integral Nacional de Información de Información de carreteras establecida por el Ministerio de Transporte.

Fase 2: Se realizará el levantamiento de cada uno de los elementos y características físicas de la red vial terciaria a inventariar, la cual se realiza con base en las capas de información geográfica requeridas en la metodología vigente para la entrega del producto final, realizando a los datos el correspondiente post proceso, además de la organización y estructuración de la base de datos del registro fotográfico; archivos tipo file y shape file.

Fase 3: Se realiza entrega de la información en los archivos correspondientes tipo shape file y registros fotográficos como lo indica la resolución, y posteriormente ser reportado ante el Ministerio de Transporte a través de la entidad contratante. Una vez radicada la información, la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Transporte procederá a revisarla en un término no superior a dos (2) meses, contados a partir del día siguiente del recibo de la información y en caso de encontrarse inconsistencias en la información, se efectuara el requerimiento respectivo para que la entidad de respuesta a los solicitado o se realicen ajustes dentro de los dos (2) meses siguientes al recibo del requerimiento, y en este último, los ajustes a la información, serán responsabilidad del contratista realizarlos, atendiendo a las observaciones o exigencias por parte del Ministerio, aun si las actividades hayan finalizado, el contratista debe atender a los requerimientos a que haya lugar

Entrega De Documentos Al Municipio.

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

El Consultor entregará al Municipio de Sabanalarga, dentro del plazo previsto para la ejecución de los estudios, los "Volúmenes entregables" descritos en el numeral anterior incluidas tablas, anexos, planos, y demás información.

Los volúmenes se entregarán impresos en dos (2) originales impresos y (1) copia y en medio digital (DVDs) en formato PDF.

Los planos originales se entregarán debidamente firmados en papel de seguridad (2) y una (1) copia en papel bond, adicionalmente una (1) copia en medio digital (DVDs) que contenga los planos debidamente escaneados firmados en formato PDF.

Adicionalmente se deberá entregar una copia digital en formato editable, de cada documento de texto en formato WORD, de cada documento tabulado y hoja electrónica en formato Excel, cada documento de planos y detalles en formato AUTOCAD, Programación en Microsoft Project o Excel, así como toda la información electrónica en formato editable, si contraseñas, bloqueos o enlaces que impidan su consulta y futuras actualizaciones. En caso de uso de software construplan plus para desarrollo de presupuestos deberá entregar la base de datos de Acces vigente.

Forma de presentación: Los informes de Estudios Técnicos y Diseños deberán prestarse en la siguiente forma:
Documentación escrita, en carpetas blancas cuatro solapas.

ORIGINAL:	2 Originales
COPIAS:	1 COPIA A COLOR
MEDIO DIGITAL:	1 USB y/o 1 DVD ROTULADO Documentos PDF
MEDIO DIGITAL:	1 USB y/o CD de la información editable.
TAMAÑO PAPEL:	Carta
PAPEL:	Bond base 20 o de 75 gramos, blanco.

Planos

TAMAÑO: Pliego - 70 centímetros por 100 centímetros.

PAPEL: Dos Originales en papel de seguridad y copia en bond de 75 gramos. Los planos deberán ser entregados en sobres plásticos numerados.

PRODUCTOS FINALES:

Finalmente, se entregará un informe consolidado de ejecución de todo el periodo contractual.

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

El informe final relacionará y describirá todas las actividades y estado del contrato en los aspectos técnicos, administrativos, jurídicos y ambientales, desarrollados en el periodo de ejecución.

Este informe corresponde a la consolidación de la información, el desarrollo intelectual, conceptual, analítico, cualitativo y determinante de cada uno de los volúmenes técnicos, económicos, administrativos, legales y ambientales, entre otros, que le permitan a la entidad recibir un producto de excelencia para la presentación y gestión de recursos para su financiación.

Este informe deberá Entregar con cada uno de los planos, Estudios y diseños establecidos como productos totalmente terminados y probados por el interventor y/o supervisor.

Es importante que se evalué la cuantía del presupuesto derivado de la consultoría ya que si por su cuantía corresponde a un proceso de licitación debe ceñirse a los Documentos tipo infraestructura de transporte, que La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en ejercicio de su función de desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, pone a disposición.

Como parte del informe final el contratista presentara:

- Datos completos del contratista (nombre, teléfono, fax. E-mail y dirección).
- Certificación del Cumplimiento de normatividad nacional vigente, en cada una de las áreas que componen los estudios y diseños.
- Todos los demás documentos que se consideren pertinentes por parte del municipio de Sabanalarga.
- Afectación a las condiciones originalmente contratadas, y estado o condiciones en que se entrega la consultoría que garantice una correcta ejecución y/o etapa constructiva del proyecto objeto de la consultoría.
- Soportes de pago de aportes a la seguridad social integral y parafiscales del contratista de obra (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 – Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007).
- Certificación contable de cumplimiento de obligaciones financieras y contables, conforme a lo enunciado en su propuesta económica y análisis de factor multiplicador aprobado.

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

De conformidad con el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el Contratista en cumplimiento del objeto contractual, deberá ejecutar las siguientes actividades:

- Definición de vías a intervenir
- Levantamiento de información y resultado final del inventario validado ante ministerio
- Inspección vial (estructura de drenaje, pavimentos, puentes y pontones, obras de estabilización)
- Informe final

Así mismo el Contratista deberá suplir de manera responsable las siguientes actividades consecuentes a la gestión contractual:

1. Suministrar la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre la misma se encuentre a su alcance.
2. Suscribir las actas de inicio, modificación, suspensión, reinicio, recibo parcial, recibo final y demás que se requieran.
3. Efectuar el pago a favor del contratista de acuerdo a las formas de pago establecida.
4. Efectuar los requerimientos necesarios para el cumplimiento del contrato.
5. Efectuar las actuaciones administrativas y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el desembolso y pago del contrato.
6. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir estrictamente con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación, incluyendo el Pliego de Condiciones, anexos y demás normas aplicables.
2. Desarrollar el objeto contractual con criterios de calidad, oportunidad y eficiencia, en concordancia con lo previsto en los Documentos del Proceso de Contratación.

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

3. Garantizar la calidad de los productos y entregables, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso.
4. Informar oportunamente a la Entidad cualquier reclamación, circunstancia o situación que directa o indirectamente pueda afectar el objeto contractual o el cumplimiento de sus obligaciones.
5. Garantizar la participación del Personal Clave Evaluable ofrecido en el proceso de selección.
6. En caso de requerirse el cambio de personal clave, presentar dentro del plazo de tres (3) días hábiles las hojas de vida y soportes del aspirante a reemplazar, quien deberá cumplir como mínimo los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas.
7. Cumplir con todas las obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, así como con las obligaciones tributarias, ambientales, parafiscales y de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), acreditando los aportes respectivos en cada pago o abono en cuenta, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la Ley 80 de 1993.
8. Promover la vinculación de mano de obra local durante la ejecución del contrato, identificando oportunidades e implementando acciones que contribuyan al empleo en el municipio.
9. Dar cumplimiento al pacto de transparencia, a las declaraciones de la carta de presentación de la oferta y a las obligaciones de ética empresarial.
10. Informar a la Entidad sobre cualquier modificación en el estado de los riesgos existentes al momento de la propuesta o celebración del contrato, incluyendo la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas que afecten al Consultor o incidan en la ejecución contractual.
11. Comunicar a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica o ambiental que pueda incidir en la adecuada ejecución del contrato.
12. Cumplir con las normas de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial, garantizando la protección del personal mediante la entrega y uso adecuado de Elementos de Protección Personal (EPP), y adoptando medidas que eviten accidentes o condiciones insalubres.
13. Informar a la Entidad sobre cambios en la composición del capital social, existencia de pactos o acuerdos de accionistas relacionados con la sociedad, pertenencia a grupo empresarial o condición de matriz, subordinada o sucursal de sociedad extranjera, así como procesos de liquidación o situaciones jurídicas, comerciales o financieras relevantes.

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

14. Presentar todos los entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel certificado con el Sello Ambiental Colombiano, reciclado o proveniente de fuentes sostenibles, y libre de cloro elemental.
15. Manejar con estricta confidencialidad toda la información a la que tenga acceso o que se produzca durante la ejecución del contrato.
16. Reportar a la Entidad la información relacionada con la ejecución del contrato cuando sea requerida.
17. Incorporar como mínimo el porcentaje definido en los pliegos de condiciones no inferior al cuarenta por ciento 40 %, de personal colombiano en la ejecución del contrato. (Cuando aplique)
18. Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal calificado de origen colombiano en la ejecución del contrato, cuando se haya diligenciado el Formato de Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros. (cuando aplique)
19. Cumplir con cualquier otra obligación adicional que, en razón del objeto contractual, le sea exigida por la Entidad Estatal conforme a la normativa aplicable.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato. El contratista se compromete a:

1. Cumplir con el alcance del objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en la aceptación de la oferta, los estudios previos y aclaraciones expedidas en el mismo y la oferta presentada por el PROPONENTE.
2. Expedir y entregar al municipio, los demás documentos relacionados a la póliza correspondiente, que sean necesarios y obligatorios en caso de requerirse las coberturas y cuantías de la misma.
3. Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar.
4. Cumplir con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

5. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

4.4 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Designar el supervisor.
2. Pagar el valor del contrato conforme a lo establecido en la Forma de pago
3. Desarrollar las revisiones necesarias para constatar la calidad de la consultoría, a través de la supervisión designada.
4. Suscribir las actas de inicio, modificación, suspensión, reinicio recibo parcial, recibo final y demás que se requieran.
5. Informar al contratista las ocurrencias de los inconvenientes de fuerza mayor o caso fortuito que llegaren a presentarse
6. Realizar el registro presupuestal respectivo.
7. Realizar los pagos en la forma y términos pactados en el contrato.
8. Liquidar el contrato dentro de los **CUATRO (04) MESES** siguientes a la terminación del plazo pactado.
9. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el ARTÍCULO 4.- De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales de la Ley 80 de 1993.

2.3 ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIACIÓN DEL SERVICIO.

Actualmente el Municipio de Sabanalarga Casanare, cuenta con los recursos suficientes que amparan el compromiso contractual que se adelante con el presente proceso de selección y que dan la seguridad financiera para el desarrollo de las actividades requeridas, para lo cual se afectarán el presupuesto de la vigencia fiscal 2025, así:

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

código	Descripción- fuente	Valor
2.3.3.24.02.001.30.02.02.08.13	Realizar diagnostico revisión estudios y /o diseños para el mantenimiento rehabilitación y/o mejoramiento de vías en el sector transporte	$ 109.968.993,00
PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 109.968.993,00)		

La Administración Municipal de Sabanalarga – Casanare a través de la secretaría de planeación y obras públicas, con el fin de establecer el presupuesto oficial del contrato y de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, han sido tomados de los "Topes máximos que se pueden reconocer en los contratos de consultoría ejecutados por el Departamento de Casanare", adoptados mediante Resolución 0056 de 2018 (modificada parcialmente por las Resoluciones No 0123 de 13 de Junio de 2018 y No 0072 de Abril de 2022) y el Decreto 0051 de 2022, actualizados al año 2025., determinando un presupuesto oficial de **CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 109.968.993,00)**,el cual incluye todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato; y demás variables que se requieran en la presente contratación.

DESCRIPCIÓN	CANT	TIEMPO MES	SUELDO MES	% DEDICACIÓN	DÍAS EFECTIVOS	VALOR BÁSICO	F.M.	VALOR PARCIAL
PERSONAL PROFESIONAL								
DIRECTOR DE CONSULTORÍA Profesional con título de pregrado en ingeniería civil o ingeniero de transportes y vías, con experiencia profesional no menor de seis (6) años, y relacionada de al menos dos (2) años, y acreditar título de posgrado en diseño, construcción y conservación de vías y posgrado en sistemas de información geográfica. categoría 4	1.00	1.50	$ 8,000,000.00	80%	36.00	$ 9,600,000.00	2.10	$ 20,160,000.00

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

RESIDENTE DE CONSULTORIA: Profesional con título de pregrado en ingeniería civil o ingeniero en transportes y vías o ingeniero ambiental, con experiencia profesional no menor de seis (6) años, y relacionada de al menos dos (2) años, y acreditar título de posgrado en sistemas de información geográfica. categoría 4	1.00	1.50	$ 7,900,000.00	100%	45.00	$ 11,850,000.00	2.10	$ 24,885,000.00
Tecnólogo en Obras civiles con la experiencia general de dos (2) años	2.00	1.50	$ 2,847,000.00	80%	36.00	$ 6,832,800.00	2.10	$ 14,348,880.00
							SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	**$ 59,393,880.00**

2. COSTOS DIRECTOS

DESCRIPCIÓN	CANT	UND	CANT	VALOR	% DEDICACIÓN	DÍAS EFECTIVOS	VALOR PARCIAL
TRANSPORTE							
Vehiculo tipo campero PC KUP, camioneta o similar, con cilindraje desde 1300 cc hasta 1999 cc incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible	2	Mes	1.50	$ 9,500,000.00	100%	45.00	$ 28,500,000.00
OFICINA							
Elaboración de informes, papelería, documentos en oficina- Planos- Alquiler de ploter		Mes	1.50	$ 2,027,417.00	100%	45.00	$ 3,041,126.00
TOPOGRÁFIA							
Alquiler de equipo colector de datos GIS de alta precisión con posicionamiento preciso de gnss (gps + glonass o gps + beidou) y pos-procesamiento, receptor con procesador de cuatro núcleos a 1,2ghz, memoria de 16gb, batería 4800 mah, antena de 72 canales y conexión wifi 4g		Mes	1.50	$ 983,941.00	100%	45.00	$ 1,475,912.00
						SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	**$ 33,017,038.00**
						SUBTOTAL (COSTOS DE PERSONAL + COSTOS DIRECTOS)	**$ 92,410,918.00**
						IVA 19%	**$ 17,558,075.00**
						TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 109,968,993.00**

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

FACTOR MULTIPLICADOR: Es el factor que el proponente deberá calcular, contemplando entre otros aspectos, las cargas por concepto de seguridad social, aportes parafiscales y prestacional, viáticos que no estén establecidos como reembolsables, gastos generados por la adquisición de herramientas, equipos, materiales o insumos necesarios para la realización de la labor, gastos de administración, gastos contingentes, impuestos, tasas y contribución, seguros y demás costos indirectos en que él incurra por la ejecución del contrato. El factor multiplicador incluye los honorarios del consultor. El factor multiplicador incluye el exceso en la acusación de los costos reembolsables previstos en la propuesta del consultor.

En ningún caso el valor del factor multiplicador será superior al indicado en el presente proceso el cual se establece en 2.10

2.3.1 Gastos tributarios:

CONCEPTO	TARIFA	Observación.
Retención en la fuente	Conforme a lo previsto en el Estatuto Tributario Nacional y las normas que le modifiquen o reglamenten.	No se especifica tarifa de retención en la fuente a título de impuesto de la renta debido a que su aplicación depende del tipo de contrato y de las condiciones particulares de
Industria y comercio	10x 1000 sobre el valor total del contrato *(Régimen de rentas del municipio de Sabanalarga)*	
Avisos y tableros	15% sobre el valor liquidado de industria y comercio. *(Régimen de rentas del municipio de Sabanalarga)*	
Estampilla pro – cultura	1% sobre el valor total del contrato	

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

Sobretasa Bomberil	3% sobre el valor liquidado de industria y comercio. *(Régimen de rentas del municipio de*	
Estampilla Pro-bienestar del adulto mayor.	4 % sobre el valor total del contrato.	
Contribución sobre contratos de Obra Pública.	5% sobre el valor total del contrato	
Estampilla para la justicia familiar	2%, sobre el valor bruto del contrato, es decir, el valor de cada pago sin incluir el IVA.	

2.3.2 Internacional:

A continuación, se procede a realizar un análisis de los distintos tratados internacionales suscritos por Colombia con el fin de identificar si son aplicables o no al presente **PROCESO DE SELECCIÓN** , de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015 y en virtud de lo establecido en el Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio. Actualmente el estado colombiano tiene vigente los siguientes Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio con compromisos en materia de contratación pública, así:

Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio con compromisos en materia de contratación pública, así:

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

Acuerdo Comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial[5]	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico[6]	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo XIV y Anexo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo XIII y Anexo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo XIV y Anexo XV del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC[7]	Capítulo VI., Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triangulo Norte[8]	Capítulo 11 y Anexo 11 Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea[9]	Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017, y Decisión 01 de 2021	Ley 1669 de 2013
Israel	Capítulo 9 y Anexos 9-A y 9-B del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel	Ley 1841 de 2017
Reino Unido e Irlanda del Norte	Provisionalmente se siguen aplicando las mismas condiciones de acceso descritas por el Acuerdo Multipartes de los Países Andinos con la Unión Europea, es decir, las disposiciones del Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017 y Decisión 01 de 2021, hasta la entrada en vigor de dicho Acuerdo Comercial[4].	Ley 2057 de 2020

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

5. Los textos finales de los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia con compromisos en Compras Públicas pueden ser consultados en: https://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente

6. Los Estados de la Alianza Pacífico son Chile, Colombia, México y Perú.

7. Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

8. Los Estados del Triángulo Norte son El Salvador, Guatemala y Honduras.

9. Los Estados de la Unión Europea con los cuales las Entidades Estatales deben aplicar el Acuerdo Comercial son Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania,

Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

Adicional a los anteriores acuerdos, las Entidades Estatales deben tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina10 -CAN-, la cual incluye algunas obligaciones en materia de trato nacional.
De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales CCE-EICP-MA-03, el Municipio de Sabanalarga Casanare se encuentra incluido dentro de las entidades cubiertas por los Acuerdos comerciales con la Alianza del Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, Los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

El objeto del presente proceso de contratación los servicios de siembra, construccion y mantenimeinto, cuyo valor es la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 109.968.993,00),**valor que no supera el establecido por los Acuerdos Comerciales de Alianza del Pacifico (únicamente con Chile y Perú), que corresponde desde 5.000.000 DEG; Costa Rica, que corresponde desde US$ 7.008.000; Estados AELC (EFTA), que corresponde desde 5.000.000 DEG; Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte), que corresponde desde 5.000.000 DEG; excepto el Triángulo del Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) que es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del limite inferor de la menor cuantía; y La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN que es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Según los anexos del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales CCE-EICP-MA-03, el presente proceso de contratación, le son aplicables las excepciones establecidas en el numeral 38 del anexo 4; el cual se encuentra incluida para el Triángulo Norte (únicamente con el Salvador). No obstante lo anterior, el Acuerdo Comercial con la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, no establece plazos mínimos para la presentación de las ofertas.

	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

			COMERCIAL		
ALIANZA DEL PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	NO	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
MÉXICO		NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	SI	SI	NO
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		N/A	N/A	NO	SI

Por lo anterior se concluye que al presente proceso de contratación está cubierto por el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala) y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones –CAN , por lo que se dará el mismo trato que Colombia da a los bienes y servicios de los Estados con quienes se ha suscrito dicho Acuerdo y los plazos mínimos para la presentación de las ofertas que se establezca para el proceso de selección estarán ajustados de acuerdo a la normatividad vigente

Limitación a MIPYMES. (...) Artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1082 de 2015. Convocatorias limitadas a Mipyme.

La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

1. *El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y*
2. *La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.*

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *Las Entidades Estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.*

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si*

está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación es por un valor de **CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 109.968.993,00)** el cual es inferior al valor del umbral para convocatorias limitadas a MIPYMES establecido el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y vigente disponible desde el 24 de enero de 2025 en el sitio web de Colombia compra Eficiente y se puede consultar en el siguiente enlace:

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

umbral de mipymes 2025 oali.pdf y que corresponde US$125.000, por lo cual al presente proceso de selección se dará aplicabilidad a la norma referida.

siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1- Acreditar su condición con certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley Vigente, documento en original firmado.
2- Acreditar mínimo un (1) año de existencia y tener el domicilio en el municipio de Sabanalarga o en el Departamento de Casanare, para lo cual deberá presentar el Registro mercantil o el Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa, con un plazo de expedición inferior a 30 días, en documento original. En el caso de las profesiones liberales y así determinadas por el Código de Comercio se deberá demostrar esa condición.
3- Que la Entidad Estatal haya recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes para limitar la convocatoria, por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación, en el formato debidamente diligenciado y firmado en original.

Los interesados en solicitar la limitación de la convocatoria a Mipymes, deberán allegar en el plazo establecido en el cronograma del proceso, la respectiva solicitud, junto con los documentos que soporten dicha solicitud.

3. ASPECTOS REGULATORIOS O LEGALES. -

El proceso de selección a adelantar es bajo la **MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS**, con fundamento en lo señalado en el ARTÍCULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN numeral 3. CONCURSO DE MÉRITOS de la Ley 1150 de 2007 Modificado por el art. 219, Decreto Nacional 019 de 2012, y en concordancia con la Subsección 3 Arts. 2.2.1.2.1.3 y SS, del Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad que modifique, adicione o derogue.

La modalidad de selección del contratista, será la de **CONCURSO DE MÉRITOS**, en concordancia con lo establecido en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 1150 de 2007,

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

Modificado por el art. 219, Decreto Nacional 019 de 2012, la Subsección 3 Arts. 2.2.1.2.1.3 y SS, del Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad que modifique, adicione o derogue.

- **LEY 1150 DE 2007 "POR MEDIO DE LA CUAL SE INTRODUCEN MEDIDAS PARA LA EFICIENCIA Y LA TRANSPARENCIA EN LA LEY 80 DE 1993 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES GENERALES SOBRE LA CONTRATACIÓN CON RECURSOS PÚBLICOS."**

 ARTÍCULO 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

 3. CONCURSO DE MÉRITOS. Modificado por el art. 219, Decreto Nacional 019 de 2012. 3. Concurso de méritos. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.

 De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado

DECRETO 1082 DE 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL SUBSECCIÓN 3

CONCURSO DE MÉRITOS:
ARTÍCULO 2.2.1.2.1.3.1. PROCEDENCIA DEL CONCURSO DE MÉRITOS. Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura.

El procedimiento para la selección de proyectos de arquitectura es el establecido en los artículos 2.2.1.2.1.3.8 al 2.2.1.2.1.3.25 del presente decreto.

4.- ANALISIS DE LA DEMANDA. -

De conformidad con los lineamientos de Colombia Compra, se procede a realizar el análisis de la demanda teniendo en cuenta las condiciones en las cuales será adquirido los servicios objeto del proceso de selección y como lo han hecho otras entidades estatales.

Es recomendable realizar un análisis a nivel Departamental o Nacional, con el fin de tener diversidad de proponentes.

3.1 IDENTIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES QUE DEMANDAN ESTOS SERVICIOS

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

Revisando en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP se puede constatar que no se han desarrollado procesos con características similares o que se relacionen al objeto contractual.

ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DE LOS BIENES

Los procesos que se tuvieron en cuenta para este análisis del sector de acuerdo con la entidad contratante se consultaron en la página www.colombiacompra.gov.co y se relacionan a continuación:

MUESTRA No. 1	
TIPO DE PROCESO	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
PROCESO No.	CMA-MHC No 001 - 2024
ENTIDAD	ALCALDIA HATO COROZAL

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR EL INVENTARIO, CATEGORIZACION Y FORMULACION DEL PLAN VIAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS $ 161.486.213,00
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO PAGARA EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: A). EL MUNICIPIO PAGARA EL VALOR DEL CONTRATO HASTA EL NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO MEDIANTE ACTAS PARCIALES SEGÚN AVANCE DE EJECUCIÓN Y PRODUCTO COMPLETO ENTREGADO A SATISFACCIÓN DEL SUPERVISOR, PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EMITIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ACREDITACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES Y PRESENTACIÓN DE FACTURA SI POR LEY ESTA OBLIGADO, B). EL DIEZ POR CIENTO (10%) RESTANTE MEDIANTE ACTA DE LIQUIDACIÓN, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL OBJETO CONTRACTUAL, PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EMITIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ACREDITACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, C). PARA CADA PAGO SE DEBE TENER LA ACREDITACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EN MATERIA DE SALARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ EFECTUAR EL CONTRATISTA AL PERSONAL QUE EMPLEE EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO Y DEMÁS A QUE HAYA LUGAR, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 789 DE 2002, 828 DE 2003 LA LEY 1150 DE 2007 Y LA LEY 1122 DE 2007, ASÍ MISMO COMO DEBERÁ SURTIR TODOS LOS PROCESOS ESTABLECIDOS POR EL MANUAL DE INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN, DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL.
PLAZO DEL CONTRATO	DOS (2) MESES

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

GARANTIAS	

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRES (3) MESES A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS

MUESTRA No. 2	
TIPO DE PROCESO	CONCURSO DE MERITOS
PROCESO No.	CMMT-SI-002-2019
ENTIDAD	ALCALDIA DE TAURAMENA CASANARE
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR EL INVENTARIO VIAL A LA RED TERCIARA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA- DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR DEL CONTRATO	TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 379.105.450,00)
FORMA DE PAGO	A). ANTICIPO: EL MUNICIPIO CANCELARA AL CONTRATISTA EL TREINTA (30%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, EQUIVALENTE A LA SUMA DE CUENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($ 113.731.635,00) EN CALIDAD DE ANTICIPO PREVIA APROBACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO POR PARTE DEL INTERVENTORÍA CON VOBO, DEL SUPERVISOR, UNA VEZ SE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. PARAGRAFO PRIMERO: LOS RECURSOS ENTREGADOS POR EL MUNICIPIO AL CONTRATISTA A TITULO DE ANTICIPO, SERÁN MANEJADOS EN UNA CUENTA SEPARADA DE AHORROS A NOMBRE DEL CONTRATO CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA. ESTOS DINEROS SOLO PODRÁN

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

	DESTINASEN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EN VIRTUD A LO CONSAGRADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO. Y EN NINGÚN CASO PODRÁN SER REITERADOS PARA INCLUIRLOS EN OTRAS CUENTAS BANCARIAS. PARAGRAFO SEGUNDO: LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS QUE GENEREN LOS DINEROS GIRADOS A TÍTULO DE ANTICIPO AL CONTRATISTA, POR EL PRESENTE CONTRATO PERTENECERÁN AL MUNICIPIO, LOS CUALES DEBERÁN DEVOLVER AL CONTRATISTA AL MUNICIPIO DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO Y/O ACTA FINAL DE EJECUCIÓN, B). FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO CANCELARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO MEDIANTE ACTAS PARCIALES, HASTA EL 90% DEL VALOR CONTRATADO, PREVIO INFORME DE INTERVENTORÍA CON VOBO DE LA SUPERVISIÓN Y ACORDE CON EL PORCENTAJE EJECUTADO DEL CONTRATO; EN CADA ACTA PARCIAL SE AMORTIZARÁ EL ANTICIPO, DE TAL FORMA QUE EL COMPLETAR EL 90% DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO EL ANTICIPO QUEDE AMORTIZADO EN EL 100%, EL 10% RESTANTE DEL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARA MEDIANTE ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL, PREVIA PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL POR PARTE DEL CONTRATISTA, E INFORME DE INTERVENTORÍA EN EL QUE SE DESCRIBAN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS RESULTADOS OBTENIDOS CON LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, E INGRESO ALMACÉN MUNICIPAL , EN LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL DECRETO 033 DEL 28 DE ABRIL DE 2016,ESPEDIDO POR EL ALCALDE MUNICIPAL, PARA ESTA CLASE DE DOCUMENTO A SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO.
PLAZO DEL CONTRATO	DOS (2) MESES
GARANTIAS	

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

	COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
GARANTÍAS, COBERTURAS Y VIGENCIAS	Garantía de seriedad de la propuesta.	X		El diez por ciento (10%) del valor estimado del presupuesto oficial estimado.	Tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso.
	Cumplimiento General del contrato.	X		El diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
	Pago anticipado.		X	El cien por ciento (100%) del valor del pago anticipado.	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	X		El cien por ciento (100%) del valor del anticipo.	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	x		El cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Por el plazo del contrato y tres (3) años más.
	Estabilidad y calidad de la obra.		X	El diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por cinco (05) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos		X	El diez por ciento (10%) del valor del	Por cinco (05) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo.
	Responsabilidad Civil extracontractual	X		(200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza.	Por todo el periodo de ejecución del contrato
	Otras.				
	Calidad del servicio.	X		El diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por un (01) año contados a partir de la suscripción del acta final.

MUESTRA No. 1	
TIPO DE PROCESO	CONCURSO DE MÉRITOS
PROCESO No.	CAS-OAJ-CMA-081-2018
ENTIDAD	GOBERNACIÓN DE CASANARE
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR EL INVENTARIO VIAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR DEL CONTRATO	$ 766.441.515,00 DISCRIMINADO ASÍ VIGENCIA 2018: $ 383.22.757.50 VIGENCIA 2019: 383.220.757.50
FORMA DE PAGO	CON CARGO A RECURSOS DE LA VIGENCIA 2018 SE CANCELARA EL 50% Y EL VALOR RESTANTE CON CARGO A RECURSOS DE LA VIGENCIA FUTURA 2019, EL DEPARTAMENTO DE CASANARE DESEMBOLSARA AL CONTRATISTA EL VALOR

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

	DEL CONTRATO, DE LA SIGUIENTE MANERA: SE ENTREGARA UN ANTICIPO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) PREVIA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO, SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, APROBACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO POR PARTE DEL INTERVENTOR DEL CONTRATO, Y PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIÓN BANCARIA DE APERTURA DE LA CUENTA. EL OTRO TREINTA POR CIENTO (30%) MEDIANTE ACTAS PARCIALES Y UN PAGO FINAL COMO MÍNIMO DEL VEINTE (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL CONTRATISTA, APROBACIÓN DEL INTERVENTOR DEL CONTRATO, PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS QUE RIGEN LA MATERIA Y VALIDAD EL PRODUCTO POR PARTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, MANEJO DEL ANTICIPO: EL CONTRATISTA DEBERÁ ABRIR UNA CUENTA DE AHORRO A NOMBRE DEL PRESENTE CONTRATO EL CUAL SERÁ SOPORTE PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN LA CUAL SE HARÁ MENCIÓN DE LA APERTURA DE LA CUENTA. LOS RECURSOS ENTREGADOS POR EL DEPARTAMENTO EN CALIDAD DE ANTICIPO, SOLO PODRÁN SER UTILIZADOS PARA GASTOS PROPIOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CONFORME AL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, Y CONFORME CON EL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, EL CUAL DEBERÁ SER APROBADO POR EL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR, PREVIAMENTE A LA SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO, LO CUAL SE REFLEJARÁ EN EL ACTA EN MENCIÓN. EL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ REQUERIR AL CONTRATISTA PARA QUE ESTE INFORME Y SOPORTE LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, LA CUAL DEBE REALIZARSE CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, PARÁGRAFO. EL DEPARTAMENTO DE CASANARE MEDIANTE OFICIO NO 100-0141 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2018 Y RADICADO CORRESPONDENCIA CON NO 2018660291972 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2018, REALIZO SOLICITUD DE DESPLAZAMIENTO DE APROPIACIONES PRESUPUESTALES DE RECURSOS DE REGALÍAS DEL PROYECTO

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

	SECTORIAL "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS FASE I Y FASE II EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE" Y CÓDIGO 2016-085000-006. PROYECTO REALIZAR EL INVENTARIO VIAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, AL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) DIRECCION DE REGALIAS, EL CUAL FUE APROBADO Y AUTORIZADO MEDIANTE RADICADO No 20184420590361 DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2018, EL DESPLAZAMIENTO DE LOS RECURSOS PARA LA VIGENCIA 2018.
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES
GARANTIAS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES CALIDAD DEL SERVICIO

En Conclusión, se evidencia a través del Sistema electrónico de la Contratación Pública (SECOP) que se han llevado procesos de similares condiciones al que hoy plantea la entidad territorial, es así que se puede realizar un análisis respecto a las variables o aspectos reseñados.

4.- ANALISIS DE LA OFERTA. -

Los proveedores de los bienes y servicios inherentes al proceso de contratación al que se aplica el presente estudio de sector están conformados por empresas privadas y particulares que se dedican a la actividad Consultorías y profesiones científicas y técnicas.

En el caso del presente estudio del sector, se han observado diferentes procesos de contratación mediante los que diferentes entidades públicas han adquirido o proyectado adquirir bienes y servicios similares a los que se contempla contratar con el proceso al que se aplica el presente documento. Como fuente de información se tiene el portal de información sobre la contratación pública SECOP y dichos datos son tomados como referencia para la estructuración de los documentos precontractuales.

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

A continuación, se detalla la muestra aleatoria de algunos de los posibles oferentes tanto plurales como singulares:

NIT	RAZÓN SOCIAL	CIUDAD	SECTOR
800014246	ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS S.A.	MEDELLÍN	Transporte -Vías
800043489	MAQUINARIA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.	BARRANQUILLA	Transporte -Vías
800025426	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES VIALES S A S	POPAYÁN	Transporte -Vías
804010779	CONSTRUCIVIL LTDA	BUCARAMANGA	Transporte -Vías
800205973	NTC CONSTRUCCIONES S.A.S.	NULL	Transporte -Vías
800170618	INGERAL COMPAÑIA LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	Transporte -Vías
805014308	I.C.H. S A S	CALI	Transporte -Vías
800194257	AGREGADOS LA PUNTA LTDA	BOGOTÁ, D.C.	Transporte -Vías
800019946	ALVARO MILLAN A. Y CIA.LTDA.	PEREIRA	Transporte -Vías
800186228	INGENIERIA DE VIAS SAS	BOGOTÁ, D.C.	Transporte -Vías
800200907	ESPARZA INGENIERIA SAS	BOGOTÁ, D.C.	Transporte -Vías
807009375	INDUCON LTDA. INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION LIMITADA	CÚCUTA	Transporte -Vías
800152379	MAVIL LTDA MAQUINARIA PARA VIAS Y LOCACIONES LTDA	BOGOTÁ, D.C.	Transporte -Vías
805021175	GCC LTDAGRUPO COMERCIAL COLOMBIA S A S	BOGOTÁ, D.C.	Transporte -Vías
800132791	VIAS Y AMBIENTE LIMITADA	BOGOTÁ, D.C.	Transporte -Vías
800037989	ODENSA S.A.S.	MEDELLÍN	Transporte -Vías
811006928	INTERVENTORIA DISEÑOS Y CONTRATOS S.A	ENVIGADO	Transporte -Vías
800052534	DISTRIBUCIONES AXA SAS	BOGOTÁ, D.C.	Transporte -Vías
802005302	FANSI S.A.S	BARRANQUILLA	Transporte -Vías
800106925	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA. CONSEING LTDA.	BUCARAMANGA	Transporte -Vías
800115557	SANCHEZ CONSTRUCCIONES LTD	PIEDECUESTA	Transporte -Vías
804003941	PAVIMENTOS ANDINOS S.A.	BARRANQUILLA	Transporte -Vías

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

800059485	KMC SAS	BOGOTÁ, D.C.	Transporte -Vías
800109032	PERFILAR CONSTRUCCIONES S.A	MEDELLÍN	Transporte -Vías
807004759	RETROMAQUINAS SA	CÚCUTA	Transporte -Vías
860352082	EXPLANACIONES Y CONCRETOS LTDA	BOGOTÁ, D.C.	Transporte -Vías
830076736	SOCIEDAD DE INNOVACION EMPRESARIAL S.A.S	BOGOTÁ, D.C.	Transporte -Vías
890906388	PROCOPAL S.A.	MEDELLÍN	Transporte -Vías
830098738	MONTOYA VIVERO MORALES Y CIA SCA	BARRANQUILLA	Transporte -Vías
890115555	ORLANDO DONADO & CIA SAS	BARRANQUILLA	Transporte -Vías
890100248	CASTRO TCHERASSI S..A.	BARRANQUILLA	Transporte -Vías
832003552	TRAZOS Y SEÑALES LTDA	ZIPAQUIRÁ	Transporte -Vías
830048426	ABASTECER SEÑALIZACION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL LIMITADAA	BOGOTÁ, D.C.	Transporte -Vías
830011881	SERVICONSTRUCCIONES G&C S A S	BOGOTÁ, D.C.	Transporte -Vías
860058760	PARKING INTERNATIONAL SAS	BOGOTÁ, D.C.	Transporte -Vías
860535543	MARIO HUERTAS PAVIMENTOS S.A MH PAVIMENTOS S.A	BOGOTÁ, D.C.	Transporte -Vías
860068296	PROTECCION INDUSTRIAL C.I. S.A.S	BOGOTÁ, D.C.	Transporte -Vías
830132938	EQUIPOS Y TRITURADOS SAS	BOGOTÁ, D.C.	Transporte -Vías
860069092	FARDILA Y CIA LTDA	BOGOTÁ, D.C.	Transporte -Vías
830018821	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S.	BOGOTÁ, D.C.	Transporte -Vías
890932730	CONSTRUCCIONES Y TRACTORES	SABANETA	Transporte -Vías
830128149	IINGENIEROS CIVILES EN TRAFICO TRANSPORTE Y VIAS S.A.S	BOGOTÁ, D.C.	Transporte -Vías
830070241	VIAS Y CANALES SAS	BOGOTÁ, D.C.	Transporte -Vías
830108910	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS A M S.A	BOGOTÁ, D.C.	Transporte -Vías
830021846	LUIS ANCELMO RODRIGUEZ Y CIA LTDA	BOGOTÁ, D.C.	Transporte -Vías
830049948	GRAVAS Y ARENAS PARA CONCRETO S.A.	BOGOTÁ, D.C.	Transporte -Vías
860030789	NACIONAL DE PAVIMENTOS S. A	BOGOTÁ, D.C.	Transporte -Vías
844005111	TRITURADOS DEL NORTE LIMITADA	PAZ DE ARIPORO	Transporte -Vías

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

832006599	CSS CONSTRUCTORES S.A	CHÍA	Transporte -Vías
890205950	COMUNICACIONES DE SANTANDER SAS	BUCARAMANGA	Transporte -Vías
829000980	NAVIERA RIO GRANDE SAS	BARRANQUILLA	Transporte -Vías
830012194	TNM LIMITED	BOGOTÁ, D.C.	Transporte -Vías
830043648	ACCIONA INFRAESTRUCTURAS SA SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTÁ, D.C.	Transporte -Vías
900343883	EXCAVACIONES JOBEPA SL SUCURSAL EN COLOMBIA	BOGOTÁ, D.C.	Transporte -Vías
900665878	GAM CONSTRUCCIONES SAS	CARTAGENA DE INDIAS	Transporte -Vías
900577851	DBA INVERSORES AMERICA SUCURSAL COLOMBIA	BARRANQUILLA	Transporte -Vías
900561688	JV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	MONTERÍA	Transporte -Vías
892003123	CONSTRUCTORA DEL ORIENTE S.A.S	BOGOTÁ, D.C.	Transporte -Vías
900190679	L CELY Y G SANCHEZ ENCOMANDITA SIMPLE	CÚCUTA	Transporte -Vías
900213827	FESAT SAS	CALI	Transporte -Vías
900204498	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	YUMBO	Transporte -Vías
900553612	CONSTRUCCIONES GABERT SAS	BOGOTÁ, D.C.	Transporte -Vías
900133445	EXPLOTARCOL SAS	BARRANQUILLA	Transporte -Vías
900144765	MEGAVIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	BOGOTÁ, D.C.	Transporte -Vías
900598628	DESTACAR SAS	CÚCUTA	Transporte -Vías
900544356	INGENIERIA DE PUENTES Y VIAS SAS	BOGOTÁ, D.C.	Transporte -Vías
900385148	CANTERA Y TRITURADOS LAS LAJAS SAS	MONTERÍA	Transporte -Vías
900404715	AP INGENIEROS SAS	BOGOTÁ, D.C.	Transporte -Vías
900221172	URAN RENTERIA INGENIEROS S.A	CALI	Transporte -Vías
900018975	CASS CONSTRUCTORES S.A.S.	CHÍA	Transporte -Vías
900193911	QUYCA CONSTRUCCIONES S A S	BOGOTÁ, D.C.	Transporte -Vías
900426851	MG INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	COTA	Transporte -Vías
900150808	PROYETZA SAS	BOGOTÁ, D.C.	Transporte -Vías
900578931	PROYECTOS DESARROLLO E	BOGOTÁ, D.C.	Transporte -Vías

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

	INFRAESTRUCTURA COLOMBIA SAS		
900162310	QUADRA CONSTRUCTORA SA	ENVIGADO	Transporte -Vías
900011631	VITA SAS	MEDELLÍN	Transporte -Vías
900390238	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA VIAL S.A.S.	BOGOTÁ, D.C.	Transporte -Vías
900323701	BELEN & ASOCIADOS SAS	FUSAGASUGÁ	Transporte -Vías
900239573	INGENIERIA Y CONSTRUCCION GARSA S A S	BOGOTÁ, D.C.	Transporte -Vías
900220563	S&S INGENIERIA CIVIL S A S	BOGOTÁ, D.C.	Transporte -Vías
900358036	MEGAOBRAS CALI SAS	CALI	Transporte -Vías
900498154	DURCOL CONSTRUCCIONES SAS	FUSAGASUGÁ	Transporte -Vías
900655519	DRAGA INGENIERIA SAS	BOGOTÁ, D.C.	Transporte -Vías
900128868	CONCESIONARIA CALI MIO SAS	CALI	Transporte -Vías
900651125	CONSTRUCTORA YPF SAS	VILLAVICENCIO	Transporte -Vías
900164688	SOCIEDAD MAVICOL MANTENIMIENTO DE VIAS DE COLOMBIA SAS	OCAÑA	Transporte -Vías
900110972	DRC INGENIERIA LTDA	CALI	Transporte -Vías
900198590	PROARQING LTDA	SARAVENA	Transporte -Vías
900542455	BC INGENIERIA SAS	TUNJA	Transporte -Vías
900589241	LAS INGENIERIAS S.A.S	PEREIRA	Transporte -Vías
900562591	AC INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	MONTERÍA	Transporte -Vías
900131199	A.B.S SERVICIOS DE INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S	BOGOTÁ, D.C.	Transporte -Vías
900370766	MAQUINAS & MAQUINAS SAS	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	Transporte -Vías
900486644	NORTUNEL SA SUCURSAL EN COLOMBIA	BOGOTÁ, D.C.	Transporte -Vías
900395291	CONSTRUCTORA MECO SA SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTÁ, D.C.	Transporte -Vías
900557966	HARINSA NAVASFALT SA	BOGOTÁ, D.C.	Transporte -Vías
900883938	HECTOT T. VALENCIA SAS	BARRANCABERMEJA	Transporte -Vías
900904055	MHC INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES SAS	BOGOTÁ, D.C.	Transporte -Vías

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

900878772	TYC TECNOLOGIA Y CONSULTORIA SAS	BOGOTÁ, D.C.	Transporte -Vías
900866374	INTERDISEÑOS INTERNACIONAL SAS	BOGOTÁ, D.C.	Transporte -Vías
900993624	CONCESIONARIA DE VIAS Y PEAJES 2016 S A S	BOGOTÁ, D.C.	Transporte -Vías
900893919	PUPO & SOFAN BUILDING S.A.S.	MONTERÍA	Transporte -Vías
900793691	A Y M CONSTRUCOL SAS	ARMENIA	Transporte -Vías
900815680	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO COLOMBIA S.A.S	BOGOTÁ, D.C.	Transporte -Vías
900868032	RIZZANI DE ECCHER SPA SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTÁ, D.C.	Transporte -Vías

5. ANÁLISIS FINANCIERO. -

DETERMINAICON REQUISITOS HABILITANTES.

5.1. CAPACIDAD FINANCIERA

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores financieros y organizacionales" y bajo las condiciones señaladas en los numerales 3.5 Y 3.7 del Pliego de Condiciones correspondientes a: Matriz 2 -Indicadores Financieros y Organizacionales Consultoría V2 12-12-2024

Indicador	Fórmula	Exigido
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	>=1.1
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	<=0.65
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$	>=1.50

Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. En el presente caso se establece un índice de liquidez igual o mayor a **1,1 ó indeterminado**, como valor de referencia mínimo para la escogencia de los proponentes.

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$(ii) Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).
El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO= Pasivo Total /Activo Total

Razón de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos por lo cual la entidad establece que para el presente proceso este debe ser menor o igual a **0.65.** Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$(ii) Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

RAZON COBERTURA DE INTERES: Utilidad Operacional / Intereses

Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Se genera un valor mayor o igual a 1.5 o indeterminado, como valor de referencia para la escogencia de los proponentes.

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$(ii)Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad que tiene una organización para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos, y el riesgo de su operación.

Indicador	Fórmula	Exigido
Rentabilidad Patrimonio	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	>=0.02
Rentabilidad Activo	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	>=0.01

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: Utilidad Operacional / Patrimonio

Rentabilidad Operativa del Patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Se genera como valor de referencia para el presente caso un valor mayor o igual a **0.02%** para la escogencia de los proponentes.

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

$$(ii) Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO: Utilidad Operacional / Activo Total

Promedio índice rentabilidad sobre activos

Rentabilidad Operativa del Activo: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Es el rendimiento obtenido frente al nivel de activo, se mide en términos porcentuales. Se genera una media de mayor o igual a **0.01**, como valor de referencia para la escogencia de los proponentes.

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$(ii) Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i)}$$

Donde nn es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación. En tal sentido, la evaluación de la Capacidad Financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP, conforme con las disposiciones establecidas en las Subsecciones 5 y 6, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen,

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

adicionen o sustituyan, por lo cual la Entidad al momento de evaluar la oferta tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del Proponente y que esté vigente y en firme.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia no están obligados a tener Registro Único de Proponentes (RUP) y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA.

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

C. El Formato 4 -- Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

La fecha de corte de los documentos señalados en el literal A será consignada en el registro único de proponente vigente y en firme corte **31 de diciembre de 2024,** de acuerdo con lo establecido en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, acompañado del Informe de Auditoría salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el Formato Capacidad financiera y organizacional para extranjeros. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a US$, estos deberán convertirse a pesos.

CAPITAL DE TRABAJO.

Consiste en aquellos recursos a Corto Plazo que requiere la empresa para cumplir con sus compromisos en el Corto Plazo, es como la empresa responde a Corto Plazo frente a una eventual situación de iliquidez. Esta se obtiene mediante la operación de restar los Activos Corrientes menos los Pasivos corrientes.

Es el Capital de Trabajo que según las condiciones del proceso solicita la entidad, según el plazo de ejecución, con el fin de garantizar un Capital de Trabajo del oferente acorde y adecuado para el proyecto.

Para el presente proceso de selección los Proponentes deberán acreditar:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:
CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

$$CT \geq CTd$$

El Capital de Trabajo demandado para el Proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

CTd = 10% x (PO)

Donde:
CTd = Capital de Trabajo demandado del Proceso al cual presenta propuesta
PO = Presupuesto oficial del Proceso al cual presenta propuesta.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} CT_i$$

Donde nn Es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

Análisis de Riesgos:

El Municipio a través del secretario de Despacho de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS**, identificó los riesgos asociados al proceso de contratación y la forma de mitigarlos, conforme lo señalado en la Matriz de Riesgos que hace parte del presente documento.

7. DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información referente a este proceso como estudios previos, anexos, proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones y demás documentos adicionales puede ser consultada por los proponentes la página web del SECOP www.contratos.gov.co o en la página web de la Alcaldía www.sabanalarga-casanare.gov.co

RESPONSABLES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

PROYECTÓ COMPONENTE TÉCNICO
Nombre: MARCIA LUCERO ALFONSO GAMEZ Cédula: 1.116.992.296 de Sabanalarga Casanare Cargo: Profesional Contratado – Secretaría de Planeación y obras públicas Firma: Marcia Lucero Alfonso.
PROYECTÓ Y APROBÓ COMPONENTE FINANCIERO – ORGANIZACIÓN - CAPACIDAD RESIDUAL
Nombre: OSWALDO SANDOVAL PEDRAZA Cédula: 9.659.706 de Yopal Casanare Cargo: Profesional Contratado Secretaría General y de Gobierno Firma:
REVISÓ Y APROBÓ - SECRETARÍA RESPONSABLE
Nombre: MONICA YULIETH RODRÍGUEZ TORRES Cédula: 1.019.015.402 de Bogotá D.C Cargo: secretaria de Planeación y Obras Públicas Firma: Mónica Rodríguez

OBJETO A CONTRATAR	**"REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO Y CARACTERIZACION DE LA RED VIAL TERCIARIA A CARGO DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, RELACIONADO AL REPORTE AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS – SINC**

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare